



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Doce de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2020-0681-00

Se incorpora al expediente la constancia de envío de notificación personal por medio de correo electrónico al demandado con resultado negativo.

En cuanto a la solicitud de sentencia pedida por la apoderada de la parte actora, a ello no se accede pues aún no se encuentra integrado el contradictorio, ya que como se indicó anteriormente, la notificación no ya sido perfeccionada. Así mismo lo certifica la empresa de correo:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	59619
Emisor	cindy.cantor918@aecs.co (notificacionesprometeo@aecs.co)
Destinatario	JODELCAMJA@GMAIL.COM - JOSE MEZA JULIO
Asunto	JOSE MEZA JULIO
Fecha Envío	2021-03-03 17:33
Estado Actual	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021/03/03 17:35:00	Tiempo de firmado: Mar 3 22:34:59 2021 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6. This is the mail system at host mail.sealmail.co. I'm sorry to have to inform you that your message could not be delivered to one or more recipients. It's attached below. For further assistance, please send mail to postmaster. If you do so, please include this problem report. You can delete your own text from the attached returned message. The mail system <JODELCAMJA@GMAIL.COM>: host gmail-smtp-in.l.google.COM [64.233.186.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at 550-5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser gw10si12651601qvb.157 - smtpd (in reply to RCPT TO command)
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	2021/03/03 17:37:15	

RADICADO N°. 2020-00681

Por lo tanto, requiere a la parte actora para que realice la diligencia de notificación en debida forma, para lo cual se le concede un **término de 30 días** contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, **so pena de declararse el desistimiento tácito** de conformidad con 1 y 2 del artículo 317 (Código General del Proceso).

De otro lado pone en conocimiento la respuesta a oficio por parte de la oficina de II PP Zona Sur:

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO la guarda de la fe pública

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 23 de Marzo de 2021 a las 12:31:02 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la última página.

Con el turno 2021-8536 se calificaron las siguientes matriculas:
1347877

Nro Matricula: 1347877

CIRCULO DE REGISTRO: 001
MUNICIPIO: ITAGUI
DIRECCION DEL INMUEBLE:
1) CARRERA 71 37-350 CONJ RES TERRITORIO VERDE P H PISO 4, T 1, ET 1 APARTAMENTO 418

MEDELLIN ZONA SUR
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

No CATASTRO:
TIPO PREDIO: URBANO

ANOTACION: Nro. 12 Fecha: 12-02-2021 Radicacion: 2021-8536 Valor Acto:
Documento: OFICIO 45 DEL 14-12-2020 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO. RDO. 2020-00681-00 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto):
DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890903938-8
A: MEZA JULIO JOSE DEL CARMEN 70,322,118 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
Documento Generado Electrónicamente - Radicación Electrónica
Fecha 23 de Marzo de 2021 a las 12:31:02 PM
Funcionario Calificador ABOGADO88
El Registrador - Firma
NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

En virtud de lo anterior, se ordena expedir el despacho comisorio para la diligencia de secuestro. La parte actora podrá acceder al despacho comisorio para la diligencia de secuestro en el siguiente enlace:

<https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUWdggBfo_pLjTgxENRLkhYBKYYjx2nQtwGhqmNfMGO0Ug?e=j6QFxc

De igual forma se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio, será publicada en día viernes 20 de agosto de 2021, en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

RADICADO N°. 2020-00681

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 138
fijado hoy 13 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb0ac37c5d0a66b866b616613340a7d7e4cc125fec162929b9f23467bd7dc987**
Documento generado en 12/08/2021 02:03:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>